

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLVII - N° 3442

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 25 de Abril de 2002.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 501

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
 Expediente MAS-N° 216.469/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Claudio Miguel **Hajas** (Clase 1969-D.N.I. N° 20.434.250), para cumplir funciones como Técnico Radiólogo en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99 y Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON CUARENTA Y SEISCENTAVOS (\$ 4.124,46)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 502

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
 Expediente MAS-N° 217.775/99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Pablo Andrés **Basiglio** (Clase 1973-D.N.I. N° 18.224.434), para cumplir funciones como Técnico en Prótesis Dental en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99 y Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.774,65)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 503

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
 Expediente MAS-N° 216.461/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
 Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
 Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Guadalupe **Amelung** (D.N.I. N° 23.285.914) para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 4.191,14)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 504

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
 Expediente MAS-N° 216.424/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Dante Néstor **Barrionuevo** (Clase 1973-D.N.I. N° 23.518.708), para cumplir funciones como Técnico Radiólogo en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.157,79)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 505

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
 Expediente MAS-N° 216.422/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Elba Ofelia **Sanchez** (D.N.I. N° 21.539.729) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.563,79)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 506

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
 Expediente MAS-N° 227.640/01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Laura **Desiderio** (D.N.I. N° 21.536.119) para cumplir funciones como Terapeuta Ocupacional en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL VEINTICUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.024,33)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 507

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
 Expediente MAS-N° 224.018/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Carlos Alejandro **Barrera** (Clase 1966-D.N.I. N° 17.921.691), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" -

Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99 y Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 42.528,76)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 508

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente N° 228.145-MAS-01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Emilio Vicente **GELPI** (Clase 1957-D.N.I. N° 13.888.464), para cumplir funciones como Chofer en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley 813 y modificada por Ley 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 2.479,19)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 509

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente N° 216.959-MAS-98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Rosario Elena **STAUT** (D.N.I. N° 12.777.872), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Puesto Sanitario de La Esperanza, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.563,79)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 510

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 218.008/99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora América Beatriz **ROJEL** (D.N.I. N° 20.211.686), para cumplir funciones como Enfermera Profesional en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 -

Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 4.217,60)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 511

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.791/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Ana Marisol **PACHECO** (D.N.I. N° 17.812.172) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 3.681,17)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 512

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.455/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Sergio Pablo **VUCKOVIC** (Clase 1964-D.N.I. N° 16.625.046) para cumplir funciones como Médico con Especialidad en Ginecología y Obstetricia reconocida por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99 y Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 42.719,40)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 513

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.468/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Vicente César **GONZALEZ** (Clase 1965-D.N.I. N° 17.450.380) para cumplir funciones como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos,

entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99 y Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 47.105,60)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 514

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.756/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Yung Lin **KUO** (Clase 1968-D.N.I. N° 18.700.222) para cumplir funciones como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99 y Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 42.671,73)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 515

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 217.947/99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Sandra Isabel **MANSILLA** (D.N.I. N° 23.655.385), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.154,84)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 516

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.767/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional José Luis Fabricio **SICA** (Clase 1962-D.N.I. N° 16.156.453), para cumplir funciones

como Médico con especialidad en Radiología otorgada por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2002, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99 y Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 47.105,60)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 517

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 217.913/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Teresa del Carmen **QUINTERO** (D.N.I. N° 21.326.667) para cumplir funciones como Técnica Superior en Laboratorio en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.811,43)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 518

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 217.042/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Olga Rosa **ALI** (D.N.I. N° 11.342.736) para cumplir funciones como Agente Sanitario en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 15 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 3.811,21)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 519

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.789/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Marta Susana **MORALES** (D.N.I. N°

18.368.364), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99 y Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SEIS CENTAVOS (\$ 3.693,06)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 520

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.775/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Graciela Andrea **NAVARRO** (D.N.I. N° 23.029.410) para cumplir funciones como Agente Sanitario en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 3.681,17)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 521

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.332/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Hernán Humberto **OCHI** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.353.618), para cumplir funciones como Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS SEIS MIL QUINCE CON TRECE CENTAVOS (\$ 6.015,13)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 522

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 227.811/01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Verónica Noemí **RODRIGUEZ** (D.N.I.

N° 26.396.990), para cumplir funciones como Técnica Superior en Laboratorio con especialidad en Hemoterapia en el Hospital Distrital de Gobernador Gregores, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SETECIENTOS QUINCE CON TRECE CENTAVOS (\$ 3.715,13)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 523

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 227.187/01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor José Rubén **NAVARRO** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.518.563) para cumplir funciones como Técnico Superior en Laboratorio en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SETECIENTOS QUINCE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 3.715,16)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 524

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente N° 227.266-MAS-01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Luis Carlos **BUSTILLOS PAULUS** (Clase 1970 - D.N.I. N° 18.736.075), para cumplir funciones como Kinesiólogo en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.920,61)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 525

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 228.085/01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud

Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Lorena Yanet PEREZ (D.N.I. N° 24.988.928) para cumplir funciones como Técnica Superior en Laboratorio con especialidad en Hemoterapia en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SETECIENTOS QUINCE CONDOCE CENTAVOS (\$3.715,12)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 526

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 228.612/01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Mariana VIDAURRE (D.N.I. N° 18.463.976), para cumplir funciones como Licenciada en Servicio Social en dependencias del Nivel Central de la Subsecretaría de Salud Pública, a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Marzo del año 2.002, en base a la Categoría: 20 - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.762,59)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 527

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.712/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Osvaldo CARDOZO (Clase 1951 - D.N.I. N° 8.449.045), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA CON UN CENTAVOS (\$ 4.180,01)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 528

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.723/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Horacio Roberto FERNANDEZ (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.725.574), para cumplir funciones

como Técnico Superior en Laboratorio en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$3.962,74)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 529

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.759/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Susana Verónica RIVERA BARRIENTOS (D.N.I. N° 18.748.052) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del año 2.002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.863,34)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 530

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.766/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Víctor Hugo RUIZ ALMONACID (Clase 1956 - D.N.I. N° 18.727.115), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.563,79)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 073

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 412.939-MEOP-00; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 038 y 092-SPyAP-00 se

inició sumario administrativo a la Empresa **HISPANO PATAGONICA S.A.**, responsable del **B/P ITXAS LUR**-Mat. N° 0927, por presunta infracción al Art. 3° del Decreto N° 1875/90 con fechas 30 de Diciembre de 1999 y 06 Enero de 2000;

Que notificada la imputada en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90, ejerce plenamente su derecho a defensa;

Que analizadas las pruebas arrojadas a la causa, no se aportan elementos que desvirtúen las infracciones imputadas, surgiendo fehaciente de las pruebas fotográficas correspondientes (fs. 8/14, 137/138) la actividad de pesca en que se hallaba la embarcación al ser detectada en ambas fechas;

Que no obstante la aplicación del margen de error admitido por el sistema de detección de las aeronaves actuantes igual se ubica al **B/P ITXAS LUR** en posición contravencional;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 054-AL-SPyAP-02, procede la aplicación de sanción multable a la Empresa **HISPANO PATAGONICA S.A.**, incurso en el Art. 20° Inc.a) del Decreto N° 1875/90 con fechas 30 de Diciembre de 1999 y 06 de Enero de 2000; Que asimismo es de aplicación el Art. 22° del citado Decreto Reglamentario;

Que de acuerdo a Dictamen N° 149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar - en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado - la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen por el Art. 32° Inc. a) Ley N° 1464 y su modificatoria N° 1723, y que se omiten en el Art. 20° del citado Decreto al fijarse únicamente el máximo;

Que conforme lo establecido por el Art. 32° Inc.a) Ley N° 1464 y 1723, Disposición N° 193-SAM-91 y Dictamen N° 149-FE-92, se dicta la presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1° - **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 038-SPyAP-00 y ampliatoria N° 092-SPyAP-00, a la Empresa **HISPANO PATAGONICA S.A.**, responsable del **B/P ITXAS LUR** -Mat. N° 0927, congelador, hallándose probada la infracción al Art. 3° del Decreto N° 1875/90 con fechas 30 de Diciembre de 1999 y 06 de Enero de 2000, por lo expresado en los considerandos.-

2° - **SANCIONAR** a la Empresa **HISPANO PATAGONICA S.A.**, con multa de **PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 98.168,15)**, incurso en el Art. 20° Inc. a) del Decreto N° 1875/90 por lo expresado en los considerandos.-

3° - **SANCIONAR** a la Empresa **HISPANO PATAGONICA S.A.**, con multa de **PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 10.983,93)** equivalente a la captura ilícita y de acuerdo al Art. 22° del Decreto N° 1875/90 y Disposición N° 162-SAM-91, por lo expresado en los considerandos.-

4° - **APLICAR COSTAS** con cargo a la Empresa **HISPANO PATAGONICA S.A.**, por la suma de **PESOS CIENTO CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 105,10)**, de acuerdo al Art. 33° del Decreto N° 1875/90, y constancias obrantes en autos.-

5° - **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **HISPANO PATAGONICA S.A.** en su domicilio constituido en Roca N° 189 de Río Gallegos, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas y costas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos de acuerdo al Art. 34° del Decreto N° 1875/90.-

6° - **LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios, del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

7° - **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y

Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión

Técnica Administrativa

DISPOSICION N° 085

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 403.654-MEyOP-2002; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa **ANTONIO BARILLARI S.A.**, responsable del buque pesquero **CORMORAN** (Matrícula 1611) por presunta infracción a la Disposición N° 139-SPyAP-00 y 097-SPyAP-01, en la marea que abarca desde el 14 al 19 de Junio de 2001;

Que de la información proporcionada por el **MON-PESAT** (Sistema de Monitoreo de la Flota Pesquera por Satélite) surge la actividad de la embarcación en horario y posiciones que se detallan, correspondiente a zona de veda:

Fecha	Hora Local	Posición
16-06-01	11:52	46° .24' .52S 67° .12' .24W
" " "	02:52	46° .24' .48S 67° .12' .24W
" " "	05:30	46° .23' .92S 67° .10' .44W
19-06-01	15:22	46° .28' .28S 67° .04' .60W
" " "	17:48	46° .22' .04S 67° .10' .76W

Que dado el tiempo transcurrido de la finalización de la marea que comprende las fechas citadas y de acuerdo a Dictamen N° 499-AL-SPyAP-99, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 053-AL-SPyAP-02 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;

POR ELLO:**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:**

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa **ANTONIO BARILLARI S.A.**, responsable del **B/P CORMORAN** (Matrícula 1611), por presunta infracción a las Disposiciones N° 139-SPyAP-00 y 097-SPyAP-01, en la marea que abarca desde el 14 al 19 de Junio de 2001, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Artículo 26° del Decreto 1875/90, de acuerdo a Dictamen N° 499-AL-SPyAP-99.-

3°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Gustavo Hernández y Secretaria a la Señora Alicia Rutherford.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa **ANTONIO BARILLARI S.A.**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, paise a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y

Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión

Técnica Administrativa

P-3

DISPOSICION N° 086

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 402.257-MEOP-01; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo ordenado por Disposición N° 193-SPyAP-01, se tramitó sumario administrativo a la Empresa **ANTONIO BARILLARI S.A.**, responsable del **B/P CORMORAN**, Mat. N° 1611, tipo fresquero, por presunta infracción a la Disposición N° 139-SPyAP-00 y 097-SPyAP-01, con fechas 08, 09, 10, 11 y 12 de Junio de 2001;

Que de la información proporcionada por el **MON-PESAT** (Sistema de Monitoreo de la Flota Pesquera por Satélite), detecta a la embarcación los días 08 al 12 de Junio de 2001, navegando a menos de seis (6) nudos (velocidad de tarea de pesca) en zona de veda "E" (veda total), establecida por Disposición N° 097-SPyAP-01;

Que notificada fehacientemente la imputada presenta descargo y ofrece pruebas en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90, producción de éstas de carácter informativa y documental, obrantes en fs. 5, 6, 17, 18, 30 a 35, 110 a 125, 127 a 129 y 131;

Que analizadas las pruebas arrojadas a la causa, queda probada fehacientemente la actividad de pesca concretada en zona de veda "E" en las fechas imputadas;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 110-AL-SPyAP-02, procede la aplicación de sanción multable a la imputada, de acuerdo al Art. 32° Inc. a) Ley N° 1464 y 1723, incurrida en el Art. 20° Inc. b) del Decreto N° 1875/90, agravado por el desarrollo de la actividad de manera irresponsable al infringir la Disposición N° 139-SPyAP-00;

Que de acuerdo a Dictamen N° 149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar -en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado- la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen por el Art. 32° Inc. a) Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20° del citado Decreto, al fijarse únicamente el máximo;

Que asimismo corresponde la aplicación del Art. 22° del citado Decreto Reglamentario;

Que de acuerdo al registro de infractores y al Art. 23° del Decreto N° 1875/90, la presente corresponde a la Primera Reincidencia, toda vez que la imputada fue sancionada por Disposición N° 234-SPyAP-01;

Que de conformidad a las facultades conferidas a la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, como Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial de Pesca N° 1464, se dicta la presente;

POR ELLO:**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:**

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 193-SPyAP-01, a la Empresa **ANTONIO BARILLARI S.A.**, responsable del **B/P CORMORAN**, Mat. N° 1611, tipo fresquero, hallándose probadas las infracciones a las Disposiciones N° 139-SPyAP-00, Art. 2° Inc. g) y 097-SPyAP-01, con fechas 08 al 12 de Junio de 2001, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR a la Empresa **ANTONIO BARILLARI S.A.** con multa de **PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 70 CENTAVOS (\$ 23.557,70)**, de acuerdo a lo establecido por el Art. 32° Inc. a) Ley 1464 y 1723, Disposición N° 193-SAM-91 y Dictamen N° 149-FE-92, incurrida en el Art. 20° Inc. b) del Decreto N° 1875/90 y con más la suma de **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.355,77)** correspondiente a la Primera Reincidencia de acuerdo al Art. 21° y 23° del Decreto citado, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- SANCIONAR a la Empresa **ANTONIO BARILLARI S.A.**, con multa de **PESOS TRES MIL NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.009,44)**, equivalente a la captura ilícita, de acuerdo al Art. 22° del Decreto N° 1875/90 y Disposición N° 162-SAM-91.-

4°.- APLICAR COSTAS con cargo a la Empresa **ANTONIO BARILLARI S.A.**, por la suma de **PESOS NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 9,40)** de acuerdo al Art. 33° del Decreto N° 1875/90 y constancias obrantes en autos.-

5°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa **ANTONIO BARILLARI S.A.** en su domicilio de Avellaneda N° 276 de Río Gallegos, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente, a la Orden del Fondo Provincial de Pesca-Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico, en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos de acuerdo al Art. 34° del Decreto N° 1875/90.-

6°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

7°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y

Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión

Técnica Administrativa

DISPOSICION D.P.R.H.**DISPOSICION N° 001**

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 497.838/CAP/2002 iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/35 del presente, el Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia remite a esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, copia certificada por la Secretaría Federal del citado Juzgado, de las actuaciones llevadas adelante en la causa N° 5781 caratulada: "FERNANDEZ Carlos Omar s/denuncia presunta infracción Ley 24051";

Que las citadas actuaciones dan cuenta de una presunta infracción a la Ley Provincial de Reserva Hidrogeológica N° 2185;

Que analizando toda la documentación obrante, se advierte la existencia de un hecho que presuntamente se puede encuadrar como contravención al Artículo 11° de la citada legislación provincial;

Que mediante Resolución N° 1080/97 del Consejo Agrario Provincial se estableció la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo es Autoridad de Aplicación de lo normado en la Ley N° 2185 y su Modificatoria la Ley N° 2444;

Que en ejercicio de sus atribuciones se propicia investigar fehacientemente los hechos ocurridos a fin de constatar la existencia de infracciones a la citada norma;

Que por lo expuesto y de acuerdo al Dictamen N° 033-AL-02 de Asesoría Letrada del Consejo Agrario Provincial, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS DISPONE:**

Artículo 1°: INICIAR sumario administrativo a la Empresa **PAN AMERICAN ENERGY** por presunta infracción a lo normado en la Ley Provincial N° 2185, conforme a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°: DESIGNAR Instructor Sumarial a la Directora General de Hidráulica y Proyectos Especiales Ing. Susana MINATTI, quien designará secretario actuante.-

Artículo 3°: NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa **PAN AMERICAN ENERGY**, en su domicilio legal de calle Avda. Leandro N. Alem N° 1180 - Buenos Aires, para que en el plazo de diez (10) días hábiles comparezca y controle la investigación desarrollada.-

Artículo 4°: TOMEN CONOCIMIENTO: Presidencia del Consejo Agrario Provincial, Dirección de Despacho, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Ing. JAIME ALVAREZ

Director Provincial

de Recursos Hídricos

Consejo Agrario Provincial

EDICTOS**EDICTO**

Por Disposición de S.S. el Sr. Juez Subrogante del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento en Río Gallegos, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría N° 1 a mi cargo se cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Carlos Luraschi para que en el término de treinta (30) días acrediten su derecho en los autos caratulados "LURASCHI JUAN CARLOS S/SUCESION AB INTESSTATO (Expte. N° 1039/01).- Publíquense edictos por tres días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 02 de Abril de 2002.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC
Secretario

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería a cargo del Dr. ABEL TRILLO QUIROGA, Secretaria a cargo del Dr. JUAN PABLO OLIVERA, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "ZABALO MIGUEL EMETERIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° Z-20.410/01; cita a herederos y acreedores de Don MIGUEL EMETERIO ZABALO por el término de treinta días. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 26 de Marzo de 2.002.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaria N° UNO a cargo del autorizante, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Julio Walter Villar, en autos caratulados "VILLAR JULIO WALTER S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. V - 10117/01) para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2002.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del subscripto, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don EDUARDO EUGENIO SEBASTIANUTTI para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "SEBASTIANUTTI EDUARDO EUGENIO S/SUCESION AB -INTESTATO" (Expte. N° S-8600/02).-

PUERTO SAN JULIAN, 16 de Abril año 2002.-

Dr. LUDOVICO PIO PALA

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del subscripto, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña JULIA ARGENTINA RAMIREZ para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "RAMIREZ JULIA ARGENTINA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° R-8519/01).-

PUERTO SAN JULIAN, 03 de Abril del año 2002.-

Dr. LUDOVICO PIO PALA

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., la Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de la Familia, Dra. CLAUDIA E. GUERRA, con asiento en esta ciudad, Secretaria Civil N° 2 a cargo de la Dra. FLORENCIA VIÑUALES, se hace saber al Sr. ROBERTO RAMON YANTORNO la sentencia recaída en los autos caratulados: "GARRIDO ERICA ELIZABETH C/YANTORNO ROBERTO

RAMON S/DIVORCIO VINCULAR", Exp. N° G-565/98, que tramitan por ante dicho Tribunal, registrada al TOMO: VIII REGISTRO: 520.- FOLIO: 1231/1233.-, la que en su parte pertinente expresa: "///Gallegos, 15 de Abril de 2002.- Y VISTOS:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1°) HACIENDO LUGAR parcialmente a la demanda entablada por la actora y por lo tanto decreto el DIVORCIO VINCULAR de la Sra. Erica Elizabeth Garrido y el Sr. Roberto Ramón Yantorno por culpa exclusiva del demandado y por haber incurrido en la causal de Injurias Graves (conf. Art. 202 Inc. 4° del Código Civil), recuperando ambas partes su aptitud nupcial, cesando recíprocamente la vocación hereditaria y con los demás efectos y consecuencias que los Arts. 217 y c.c del cuerpo legal citado impone.- 2°) DECLARANDO disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día 04/06/95 y RECHAZANDO la pretensión de atribución en forma exclusiva de la propiedad del inmueble que integraría el acervo ganancial por extemporáneo.- 3°) OTORGANDO a la Sra. Erica Elizabeth Garrido, la TENENCIA de las menores Sabrina Irene del Carmen y Shirley Corina, ambas de apellido Yantorno y declarando abstracta tal cuestión, respecto de Juan José Agustín Yantorno.- 4°) ORDENANDO la inscripción de este Fallo por ante el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas Local, a cuyo fin, firme que se encuentre, librese oficio y testimonio con los recaudos de Ley.- 5°) IMPONIENDO las costas procesales al demandado... 6°) REGISTRESE, notifíquese... respecto al demandado, publíquense edictos por intermedio del Boletín Oficial por el término de dos (2) días (Art. 62 del C.P.C. y C.)... Fdo.: CLAUDIA E. GUERRA - JUEZ".-

Publíquese edictos por el plazo de dos (2) días, en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2002.-

FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria N° a cargo de Fernando Gabriel Amaya en los autos caratulados "CHEGUEN S.R.L. S/QUIEBRA" Expte. N° CH-5202/98, el Martillero Público Sr. Benjamin Martínez Junco, substará el día 10 de Mayo de 2002 a las 16.00 hs. en las calles Gobernador Gregores y 9 de Julio de la localidad de Pico Truncado los siguientes inmuebles: N° 1) Un inmueble ubicado en calle Moyano Casa N° 12, Manzana 182, parcela N° 18 - Superficie del terreno 408 mts.2 Vivienda: Casa Prefabricada Edilsud de 60 mts.2, compuesta de dos dormitorios, baño, cocina, despensa y living-comedor en regular estado de conservación, en la parte de atrás se encuentra una edificación, realizada hasta el encadenado, en ladrillo cerámico, una construcción en forma rectangular de aproximadamente 60 mts.2.- Deudas en: S.P.S.E. \$ 439,80, Municipalidad \$ 209,31.- Base: \$ 22.940,00 (Pesos veintidós mil novecientos cuarenta).- N° 2) Un inmueble ubicado en calle Sarmiento 832, Manzana 32, Lote C - Superficie de 530 mts.2 donde se encuentra construida una casa habitación Prefabricada Edilsud de 60 mts.2, compuesta de dos dormitorios, sala de estar, cocina, lavadero, baño y despensa, en buen estado de conservación, y en la parte delantera del terreno una construcción de 14 mts.2 construido en ladrillo cerámico hasta el encadenado.- Deudas en: S.P.S.E. \$ 48,64, Municipalidad \$ 45,55.- Base: \$ 33.000,00 (Pesos treinta y tres mil).- CONDICIONES: el remate se realizará con las bases mencionadas, al contado y en efectivo, y al mejor postor. SEÑA: 10%. COMISION: 3% a cargo de los compradores debiendo una vez aprobado el remate abonar el I.V.A. correspondiente.- Los inmuebles se encuentran en la actualidad ocupados por los respectivos dueños.- Si en el primer llamado no hubiere ofertas se procederá, luego de media hora a un nuevo llamado con el 50% de la base, y si nuevamente no hay ofertas se procederá luego de media hora más, a un nuevo llamado, esta vez sin base.- Para visitar los inmuebles se deberá contactar al martillero al teléfono 0297-4992-010.-

PICO TRUNCADO, 15 de Abril de 2002.-

FERNANDO G. AMAYA

Jefe de Despacho

Sec. Civ. Lab. y de Minería

Juzgado 1era. Instancia N° 1

Pico Truncado

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Pasaje Kenedy Casa N° 2, de esta ciudad, Secretaria N° Dcs, a mi cargo, se hace saber que en los autos: "RODRIGUEZ, Zahn, Gustavo s/ Concurso Preventivo" (Exp. R-9121/01), se ha dictado la Resolución que en lo pertinente dice: "Río Gallegos 25 de Marzo de 2002. Aterto lo solicitado, estado de autos, y lo que surge del Art. 2° de la Ley 25563, corresponde reformular la fecha establecida oportunamente para que el concursado haga uso del período de exclusividad que establece el Art. 43 de la Ley 24.522.- En consecuencia fijase el día 3 de Febrero de 2003, como vencimiento del período de exclusividad de que gozará el deudor concursado, (Art. 43 de la Ley de C. y Quiebras), quien deberá dar cumplimiento con lo preceptuado en el párrafo quinto de la norma citada, y el día 9 de Diciembre de 2002, para celebrar la audiencia informativa (Art. 45 de la Ley de C. y Q.).- A los efectos de dar publicidad a lo resuelto precedentemente, deberá la concursada publicar edictos por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial, y en el diario local "Tiempo Sur".- Luis Esteban Cancelo-Juez".-

RIO GALLEGOS, 09 de Abril de 2002.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

Secretario

P-1

EDICTO

GRACIELA E. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaria N° Dos a mi cargo por Subrogancia legal, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante ALBERTO ALEJANDRO ORMISTON en autos caratulados "ORMISTON, ALBERTO ALEJANDRO s/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° O-2741/02 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial.-

SECRETARIA N° DOS: Abril 4 de 2002.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, Juez Subrogante del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 2, Secretaria Nro. 1 a cargo del Dr. Francisco Marinkovic se cita y emplaza a tomar intervención que le corresponda por sí o por apoderado en los autos "LLOYDS TSB BANK plc C/ AGUILA AGUILA JOSE LUIS S/ ORDINARIO" EXPTE. LL-9871/01 a JOSE LUIS AGUILA AGUILA dentro del término de QUINCE (15) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designarse Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.-

PUBLIQUESE POR DOS DIAS en el BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO "TIEMPO SUR".-

SECRETARIA NRO. 1, RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2002.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC

Secretario

P-2

EDICTO

"TOMO V-SETENCIAS. REGISTRO: 187. FOLIO: 152/154. En la Ciudad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, de la Provincia de Santa Cruz, a los ocho días del mes de Marzo del año dos mil dos... a los fines de dictar sentencia esta causa N° 831 caratulada "CISTERNA, LILIA ANDREA S/FALSO TESTIMONIO", originaria del Juzgado de Instrucción de la ciudad de Caleta Olivia, bajo el N° 26.611 ... RESUELVE: 1) CONDENAR a LILIA ANDREA CISTERNA, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, de ocupación empleada municipal, instruida, nacida el

17 de Abril de 1972 en Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut, domiciliada en el Barrio Gregores, escalera 58, Dpto. "G" de esta ciudad, DNIN° 22.700.134, a la PENA DE UN MES DE PRISION, CUYO CUMPLIMIENTO SE DEJA EN SUSPENSO Y DOS MESES DE INHABILITACION ABSOLUTA, por ser autora penalmente responsable del delito de falso testimonio (Arts. 29 Inc. 3 y 275 del C.P.) II) ... FDO. DRES. HORACIO A. DALI, Presidente de Cámara, ALEJANDRO C. LUZZETTI y GUSTAVO R. ZURITA, Vocales de la misma. ANTE MI: DR. OSCAR A. SANTUCCI, Secretario".-

Dr. HERALDO JUAN NANNI
Secretario de Ejecución

P-1

CONVOCATORIAS

"CLUB BRITANICO DE RIO GALLEGOS"

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Británico de Río Gallegos, convoca a los señores Socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el día 27 de Abril de 2002 a las 18,00 horas en la sede de nuestra Institución, Avda. Julio A. Roca N° 935 de Río Gallegos, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 2001.-
2. Elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.-
3. Designación de dos (2) Socios para refrendar el Acta de la Asamblea.-

Miguel Guillermo Campos Davidson
Presidente
Alejandra Suárez del Solar
Secretaria

P-1

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores afiliados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Mayo de 2002, a las 18,30 horas, en el domicilio legal de la Asociación sito en las calles Fagnano y Zapiola de la ciudad de Río Gallegos, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura del Acta Anterior.-
- 2- Informe sobre causales del llamado a Asamblea General fuera del término estatutario.-
- 3- Consideración de la Memoria, Balance General,

Estado de Resultados, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2001.-
4- Designación de dos afiliados para refrendar el

Acta de la Asamblea.-

LA COMISION DIRECTIVA

P-1

LICITACIONES



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

"PAVIMENTO URBANO Circunvalación B° Frías y Zona de
CHACRAS en EL CALAFATE

LICITACION PUBLICA N° 05/IDUV/2002

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.750.000 PLAZO: 15 MESES
FECHA DE APERTURA: 30/04/2.002 - A LAS 11 HS.-
LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.750.-



VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 12/04/2.002.-
LUGAR: SEDE IDUV - DON BOSCO 369 - RIO GALLEGOS.-
CONSULTAS: DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES AVDA. ROCA N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS.-
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS



I.D.U.V.

P-1



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

"PAVIMENTO URBANO Barrio LAS PIEDRAS en
EL CALAFATE

LICITACION PUBLICA N° 03/IDUV/2002

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.000.000 PLAZO: 6 MESES
FECHA DE APERTURA: 30/04/2.002 - A LAS 11 HS.-
LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

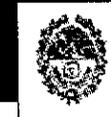


VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 12/04/2.002.-
LUGAR: SEDE IDUV - DON BOSCO 369 - RIO GALLEGOS.-
CONSULTAS: DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES AVDA. ROCA N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS.-
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS



I.D.U.V.

P-1



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

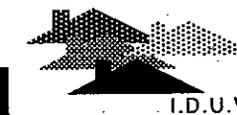
PAVIMENTO URBANO Barrio
PLUMAS VERDES en EL CALAFATE

LICITACION PUBLICA N° 04/IDUV/2002

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.750.000 PLAZO: 12 MESES
FECHA DE APERTURA: 30/04/2.002 - A LAS 11 HS.-
LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.750.-



VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 15/04/2.002.-
LUGAR: SEDE IDUV - DON BOSCO 369 - RIO GALLEGOS.-
CONSULTAS: DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES AVDA. ROCA N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS.-
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS



I.D.U.V.

P-1



**El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz a través de la UNIDADEJECUTORA
PORTUARIA DE SANTA CRUZ UN.E.PO.S.C.**

Llama a Licitación para:

**“REMOCION DE MATERIAL ACUMULADO EN EL COFFERDAM
SUR DEL PUERTO CALETA PAULA Provincia de Santa Cruz”**

LICITACION PUBLICA N° 001 -UN.E.PO.S.C. - 2002

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Sesenta Mil (\$ 260.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos (\$ 200,00)

FECHA DE APERTURA: 28 de Mayo del 2.002 a las 17,00 horas

LUGAR DE APERTURA: En la Sede de la Administración Central de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz - UN.E.PO.S.C., sita en la calle Gdor. Lista N° 395 - T.E. (02966) 422352/429013 de la Ciudad de RIO GALLEGOS Provincia de Santa Cruz.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección citada anteriormente y en el Puerto CALETA PAULA, T.E. (0297) 4853351/4853342 - CALETA OLIVIA, Pcia. de Santa Cruz, a partir del 22 de Abril del 2.002 y hasta dos (02) días hábiles previos a la fecha de apertura de ofertas.-



Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz
Ministerio de Economía y Obras Públicas

P-4



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz**

Llama a LICITACION para la Construcción de:

**REMODELACION EDIFICIO
PARA ESCUELA ESPECIAL N° 7 en LAS HERAS**

LICITACION PUBLICA N° 06/IDUV/2002

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 245.000

PLAZO: 6 MESES

FECHA DE APERTURA: 22/05/2.002 - A LAS 11 HS.-

LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

VALOR DEL PLIEGO: \$ 245.-

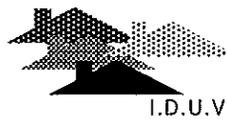
VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 22/04/2.002.-

LUGAR: SEDE IDUV - DON BOSCO 369 - RIO GALLEGOS.-

CONSULTAS: DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES AVDA. ROCA N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS



P-4

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3442

DECRETOS SINTETIZADOS

501 - 502 - 503 - 504 - 505 - 506 - 507 - 508 - 509 - 510 - 511 - 512 - 513 - 514 - 515 - 516 - 517 - 518 - 519 - 520 - 521 - 522 - 523 - 524 - 525 - 526 - 527 - 528 - 529 - 530.-Págs. 1/4

DISPOSICIONES

073-085-086-S.P. y A.P.-01 - 001-D.P.R.H.-01.-Págs. 4/5

EDICTOS

LURASCHI, Juan - ZABALO, Miguel - VILLAR, Julio - SEBASTIANUTTI, Eduardo - RAMIREZ, Julia - GARRIDO c/YANTORNO - CHEGUEN S.R.L. - RODRIGUEZ, Zahn - ORMISTON, Alberto - LLOYDS TSB BANK c/AGUILA AGUILA - CISTERNA, Liliana.- ...Págs. 5/7

CONVOCATORIAS

CLUB BRITANICO - MUTUAL BCO. PROVINCIA STA. CRUZ.-Pág. 7

LICITACIONES

03-04-05-06-I.D.U.V.-02 - 001-UN.E.PO.S.C.-02 - 00001-R C TAN 9-02.-Págs. 7/8

RESOLUCION

0378-I.D.U.V.-02.-Pág. 8

**EJERCITO ARGENTINO
Regimiento de Caballería de Tanques 9**

Tipo de Contratación: Licit. Privada N° 00001/2002
Rubro del Acto Licit.: ALQUILER DE CANTINA
Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos

Calle: RUTA NACIONAL 281 Km 6 - SAF R C Tan 9

Localidad: PUERTO DESEADO - SANTA CRUZ
Valor del Pliego: \$ 18,00

Lugar de presentación de ofertas: SAF (R C Tan 9) PUERTO DESEADO

Apertura (Lugar, día y Hora): DIA 09 DE MAYO 2002 A LAS 1000 HORAS.-

P-2

**RESOLUCION
SINTETIZADA
I.D.U.V.**

RESOLUCION N° 0378

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2002.-
Expediente IDUV N° 044.918/2.002.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 06/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REMODELACION EDIFICIO PARA ESCUELA ESPECIAL N° 7 EN LAS HERAS”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 06/2002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REMODELACION EDIFICIO PARA ESCUELA ESPECIAL N° 7 EN LAS HERAS”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 22 de Mayo de 2.002, a las 11,00 hs. en la Municipalidad de la Localidad de Las Heras.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital a partir del 22 de Abril de 2.002, siendo el valor de los mismos de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 245,00).-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30
Separata de Legislación	\$ 3,50
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00
- Disposiciones c/u.	\$ 11,00
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00
Más de una página	\$ 192,00
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50
Boletín Oficial del día	\$ 0,80
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00
Más de un mes	\$ 1,50
Suscripción Anual	\$ 115,00

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3°- Decreto N° 661 - Año 1975.-